



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual ... .. 4.240 ptas.</p> <p>Ayuntamientos . 3.180 ptas.</p> <p>Trimestral ... .. 1.590 ptas.</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 53 pesetas      :—:      De años anteriores: 106 pesetas</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>15 ptas. palabra</p> <p>500 ptas. mínimo</p> <p>Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal:</p> <p>BU - 1 - 1958</p>
<p><b>Año 1986</b></p>	<p><b>Viernes 23 de mayo</b></p>	<p><b>Número 116</b></p>

### DIPUTACION PROVINCIAL

Resolución de 7 de mayo de 1986, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer por turno de promoción interna, mediante concurso de méritos, dos plazas de A. T. S., una de Auxiliar Psiquiátrico, dos de Auxiliares Administrativos, veintidós de Limpiadores Cuidadores de la plantilla de personal de esta Diputación.

#### CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el anuncio antedicho que se publica en el número 105 del «Boletín Oficial» de la provincia, del día 10 de mayo de 1986, procede establecer la oportuna corrección, en la forma que sigue:

Anexo IV. — Concurso de méritos para proveer por turno de traslado interno 22 plazas de Limpiadores Cuidadores (5 plazas para la Residencia de San Agustín, 4 plazas para la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, 3 plazas para la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, 10 plazas para el Servicio Central de sustituciones de Burgos capital).

#### 1. — Aspirantes admitidos.

Incluido por error, bajo el número 8, Herrán Paredes, Angel, procede rectificar la lista de aspirantes admitidos en la forma que sigue:

1. Antón Santamaría, M.ª Soraya.
2. Báscones Royuela, Fernando.

3. Fuente de la Fuente, Manuel de la
4. García González, María Jesús.
5. García Zaldívar, Mariano Víctor.
6. González Galerón, Miguel.
7. González Pérez, María Antonia.
8. López Peña, Jesús.
9. Ojeda Alonso, María Rosario.
10. Puente Díez, María Teresa.
11. Rodríguez Díez, Enrique.
12. Rodríguez Díez, Leandro.
13. Rojo Herrán, José Luis.

Burgos, 23 de mayo de 1986.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, accidental Magistrado Juez de 1.ª Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 95/85, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra D. José Llorente Leal y doña Teresa Mínguez González, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indica-

rán, los bienes que luego se reseñan hipotecados al demandado.

#### Condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si os hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

— Una finca rústica sita en el paraje denominado «Valhondo», en el término municipal de Vadoco-

des (Burgos), polígono 10, parcela 67. Ocupa una superficie de 15 áreas y 30 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, almacenes de Marcos Delgado; este, carretera; y oeste, herederos de Macario Llorente. En su interior existe una nave industrial destinada a almacén-granero de cereales, de forma rectangular, totalmente diáfana, de 49,20 metros de longitud por 13,20 metros de anchura, lo cual hace una superficie de 649,44 metros cuadrados. Tiene una altura libre de solera al apoyo de formas, de 5 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al Tomo 1127, folio 93, finca 5887.

Valorada en la cantidad de pesetas, 8.500.000.

Sale a esta segunda subasta, por el setenta y cinco por ciento de dicha valoración.

Dado en Burgos, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y seis. E./ Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

3193.—7.520,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

En virtud de lo acordado en autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el núm. 30 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra D. Jesús Beitia Ozaeta y su esposa, en reclamación de crédito hipotecario, por medio del presente se subsana el error padecido, haciendo constar que el precio de subasta a efectos de licitación de la finca urbana sita en Briviesca, vivienda núm. 10, de tipo B, planta tercera, portal 1, del edificio con fachada a la calle de Justo Cantón Salazar y carretera antigua Madrid-Irún, sin número, es el de un millón veinte mil pesetas (1.020.000), en vez de un millón doscientas ochenta mil pesetas (1.280.000), que figura en el edicto de subasta de fecha 17 de abril de 1986.

Dado en Burgos, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3277.—2.690,00

### MINISTERIO DE JUSTICIA TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 68, 69 y 70 del año 1983.

Persona a quien se cita: Joaquín Casimiro Augusto y María Lourdes Braga, sin domicilio conocido y residentes que han sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 22 de abril de 1986. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número expediente: 22 y 34 del año 1983.

Persona a quien se cita: María Alcina y Fernando de Jesús Pica-

rete, sin domicilio conocido y residentes que han sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 22 de abril de 1986. — V.º B.º el Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 264 del año 1985.

Persona a quien se cita: Rocío de los Angeles García Galván, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 30 de abril de 1986. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
ENERGIA Y TRABAJO

#### Delegación Territorial

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.820. — F. 1.922.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Modificación de línea aérea a subterránea en Miranda de Ebro.

Características principales. — Línea subterránea de 12/20 KV. de 304 metros de longitud entre los CTs. «Concepción Arenal 38» y «Parque José Antonio», en Miranda de Ebro.

Presupuesto. — 1.853.272 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportuna, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de abril de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

2909.—2.215,00

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Carmelo Ruiz Quintana, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a bar de 3.ª categoría cervicería, en la calle Antigua, núm. 22, Gama, exp. 108-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de mayo de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3023.—2.595,00

Por D. José Ignacio González Ibáñez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta al por mayor de productos lácteos, en la calle Procurador, núm. 13, expediente 101-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección general de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3024.—2.595,00

Por D. Carlos Alonso del Hoyo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en el edificio sito en calle Calzadas, núm. 13, para adaptarla a bar-cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que, el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Aveni-

da del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 1 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3095.—2.595,00

Por D. Víctor Gómez Terradillos, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Regino Sáinz de la Maza, núm. 2, para adaptarlo a cervicería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 28 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3220.—2.595,00

#### Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Habiendo solicitado D. Javier Unceta Antón «JUA» la cancelación del aval depositado para responder de la adjudicación de las obras de construcción de un polideportivo en la zona de San Amaro, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible

a citada persona por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 17 de abril de 1986.— El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2642.—2.025,00

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Juana Pascual García, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. 19 de la calle Plaza del Mercado, con destino a taberna.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 5 de mayo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2931.—2.890,00

#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Juan Antonio de Andrés Cano, ha solicitado de este Ayuntamiento, permiso para apertura de local para taller de cerrajería, sito en Plaza Arco Pajarito, núm. 17, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30

de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 6 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2985.—1.975,00

#### Ayuntamiento de Villegas

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 20 de abril de 1986, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del art. 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinaria para el ejercicio de 1986, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

##### ESTADO DE GASTOS

###### A) Operaciones corrientes

1. Remuneración del personal, 1.092.265 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 973.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 350.

###### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 500.000.
7. Transferencias de capital, pesetas, 100.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.665.615 pesetas.

##### ESTADO DE INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 203.425.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 90.250.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 491.680.
4. Transferencias corrientes pesetas, 520.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.360.260.

Total del presupuesto preventivo: 2.665.615 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Villegas, a 25 de abril de 1986. El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Unico de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado por esta Entidad, se eleva a definitiva la aprobación inicial de este Presupuesto sin necesidad de nueva resolución, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumida a nivel de capítulos a tenor del siguiente importe:

##### ESTADO DE GASTOS

###### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 3.376.993 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y servicios, 8.996.000 pesetas.
  3. Intereses, 254.200 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.152.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.090.000 pesetas.
- Suma: 14.869.193 pesetas.

##### ESTADO DE INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 2.645.943.
  2. Impuestos indirectos, pesetas, 595.000.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.502.000.
  4. Transferencias corrientes, pesetas, 7.556.250.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.570.000.
- Suma: 14.869.193 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido y a los efectos consiguientes.

Ibeas de Juarros, 10 de mayo de 1986. — El Alcalde, Jesús Sáez.

**Ayuntamiento de Villoruebo**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Unico de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado por esta Entidad, se eleva a definitiva la aprobación inicial de este Presupuesto sin necesidad de nueva resolución, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS****A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal, 83.677 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y servicios, 282.823 pesetas.
- Total gastos: 366.500 pesetas.

**ESTADO DE INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1. Ingresos directos, 162.300 pesetas.
  2. Ingresos indirectos, pesetas, 14.500.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 700.
  4. Transferencias corrientes, pesetas, 167.000.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 22.000.
- Total ingresos: 366.500 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido y a los efectos oportunos.

Villoruebo, 10 de mayo de 1986.  
El Alcalde, R. Pérez.

**Ayuntamiento de Frandovínez**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1986, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

**GASTOS**

- 1.—Remuneración del personal, 399.845 pesetas.
  - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 815.507 pesetas.
  - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 75.000.
  - 6.—Inversiones reales, pesetas, 2.362.373.
- Total: 3.652.725 pesetas.

**INGRESOS**

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 743.835.
  - 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 203.101.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 184.377.
  - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 422.000.
  - 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 499.412.
  7. Transferencias de capital, pesetas, 1.600.000.
- Total: 3.652.725 pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Frandovínez, a 8 de mayo de 1986.  
El Presidente, Tomás Gonzalo.

**Ayuntamiento de San Mamés de Burgos**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1986, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

**GASTOS**

1. Remuneraciones del personal, 471.515 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 867.019 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, pesetas, 100.000.
- Total: 1.438.534 pesetas.

**INGRESOS**

1. Impuestos directos, pesetas, 430.910.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 58.024.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 161.040.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 512.860.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 275.700.

Total: 1.438.534 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Mamés de Burgos, a 8 de mayo de 1986. — El Presidente, Gloria Concejo.

**Ayuntamiento de Albillos**

Por la Junta de Castilla y León y en representación del señor Delegado de la Consejería de Agricultura, se ha solicitado autorización para la instalación de un tanque de 8.334 litros de capacidad para almacenamiento de gas propano, para alimentación de una cocina industrial, marmita mesa caliente, secadora y calentador para la vivienda del Conserje, con destino al Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias, sito en el lugar denominado Granja de Riocabía, de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albillos, a 9 de mayo de 1986. — El Alcalde, Fernando Ruiz.

3131.—2.625,00

**Ayuntamiento de Medina de Pomar**

Por D. Luis Carlos y D. Angel Alberto Leivar Alonso de Porres, vecinos de esta ciudad, se ha solicitado licencia para la instalación de un bar, en local sito en Plaza Juan Francisco Bustamante, núm. 4, de esta ciudad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretenda establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, a 3 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2986.—1.610,00

Por D. Jesús Bueno Sáiz, vecino de Burgos, se ha solicitado licencia para la instalación de un café-bar, categoría especial B, en lonja sita en calle Fundador Villota, núm. 3, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública de diez días, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes aquéllos que se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser consultado durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, a 3 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2987.—1.530,00

Por D. Felipe Vasallo Fernández, vecino de Bilbao, se ha solicitado licencia para la instalación de un bar, en local sito en Grupo Nuestra Señora del Socorro, núm. 11, de esta ciudad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pre-

tende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, a 3 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2988.—1.580,00

Por D. Victoriano Peña Peña, vecino de Sestao (Vizcaya), se ha solicitado licencia para la instalación de una bodega en local sito en calle Algorta, núm. 2, de esta ciudad.

En cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, a 3 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2989.—1.645,00

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Esta Corporación mediante acuerdo de 30 de abril de 1986, aprobó un pliego tipo de condiciones económico-administrativas para la contratación de obras por subasta pública.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia quedan expuestos al público dicho pliego de condiciones en las oficinas de este Ayuntamiento, en donde pueden ser examinados durante los días laborables en horario desde las 9 a las 14 horas, pudiendo formular contra los mismos las reclamaciones a que pudiera haber lugar, durante dicho plazo.

En Valle de Tobalina, a 13 de mayo de 1986. — El Alcalde, B. Gómez.

## Subastas y Concursos

### Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a D. Gil Fernández Medina y su esposa doña Antonia Herrero Giménez, por débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en concepto de Seguridad Social ha sido dictada, con esta misma fecha la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de D. Gil Fernández Medina y su esposa doña Antonia Herrero Giménez, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 26 de junio de 1986 a las diez horas, en la Sala Audiencias del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 136, en cuanto le sean de aplicación, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción».

En cumplimiento de la anterior Providencia, se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero. — Que el inmueble a enajenar responde a la siguiente descripción.

Lote único: Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el Tomo 2.598, Folio 37, Finca 8.995. Vivienda señalada con la letra «A» a fachada principal de la planta segunda. Con superficie construida de ochenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a la fachada principal y otra al patio, y linda por su frente o noroeste, meseta de escalera de acceso, muro común con el hueco de as-

censores y patio de luces y terraza de la vivienda B, tabique común con la vivienda B, tabique divisorio «Sas» común con la terraza de citada vivienda; por el fondo o suroeste con Avenida de Gamonal y en otra línea con terraza de la misma y ésta con patio de luces y con terreno de D. José Casares Elizalde. Cuota: Se le asigna una cuota de participación, por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

El precio de tasación es de, pesetas, 2.494.807 (dos millones cuatrocientas noventa y cuatro mil ochocientos siete pesetas).

Segundo. — Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta, fianza que será retenida al adjudicatario, en su caso y devuelto al resto de los licitadores al finalizar la subasta. Dada la cuantía de la fianza a constituir, podrá hacerse mediante talón nominativo al Sr. Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª de Burgos, debidamente conformado por la Entidad librada.

Tercero. — La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, servirá de tipo de licitación para la primera subasta el señalado de 2.494.807 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. Si en esta primera subasta no resultara adjudicada la finca, acto seguido se celebrará una segunda subasta, con rebaja en el tipo de licitación del 25 por 100 que sirvió para la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de este nuevo tipo. Entre el momento de iniciación de la subasta y de la puja, habrá de mediar un plazo no inferior a una hora para constituir los depósitos, para la primera y de media hora para la segunda, ambos plazos se prorrogarán en el tiempo necesario para materializar los depósitos que se soliciten.

Cuarto. — Los deudores no han suplido la falta de títulos de propiedad de la finca y si consta en el expediente certificación registral de la finca en favor de dichos deudores, por ello el adjudicatario, en su caso, deberá conformarse con la documentación obrante en el expediente, sin derecho a exigir otra.

Quinto. — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación si se hiciera pago del descubierto y si no hubiera adjudicatario, el Estado se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca para pago de la deuda en cuantía y forma reglamentaria.

Sexto. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días, así como en este mismo plazo deberá ser satisfecho la totalidad del precio del remate.

Advertencia: A los deudores, a los acreedores de todo tipo, si los hubiere, desconocidos de esta Recaudación, de tenerlos por notificados de esta subasta y sus condiciones, mediante el presente edicto.

Burgos, 6 de mayo de 1986. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

2997.—12.180,00

#### Recaudación de Tributos del Estado Zona de Miranda de Ebro

Don Francisco Javier Alcázar Bermejo, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra los deudores al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, D. José Luis Bañuelos Manzanos y su esposa doña Rosa Clara Aramayo Cortés, ambos vecinos de La Puebla de Arganzón (Burgos), por su débito por el concepto de Régimen General y Especial Autónomos, de varios ejercicios, por un importe por principal de 2.373.275 pesetas, más 474.652 pesetas, del 20 por 100 de recargo de apremio y 20.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas, etc., que se ocasionen en la tramitación del mismo, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de D. José Luis Bañuelos Manzanos y

su esposa doña Rosa Clara Aramayo Cortés, procedase a la celebración de la subasta, para cuyo acto ha sido señalado el día 20 de junio de 1986, a las 10 horas, en el Juzgado de Paz de La Puebla de Arganzón (Burgos), observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 y 144 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 87 y 88 de su Instrucción».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º — Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

— Lote único: Casa señalada con el número 7 de la calle de San Juan de la villa de La Puebla de Arganzón (Burgos), que consta de planta baja, principal y desván y mide veinte metros de larga por ocho de ancha. Linda por la derecha o sur, con otra de Pedro Cerrillo; izquierda o norte, solar de José Sarralde; espalda, calleja y, al frente, calle.

Inscrita a favor de doña Rosa Clara Aramayo Cortés, casada con D. José Luis Bañuelos Manzanos.

Tomo 860, libro 37, folio 59, finca 3.401.

Tasado a efectos de subasta en 765.325 pesetas.

2. — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la cuenta restringida, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4. — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que en el expediente no obran los títulos de propiedad de la vivienda y sí únicamente certificación del Sr. Registrador de la

Propiedad del Partido, en la que se hace constar la inscripción de la casa a favor de los deudores. Por ello el adjudicatario habrá de conformarse con dicho justificante de propiedad, sin derecho a exigir otro.

6.º Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros y desconocidos, de tenerles por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

En Miranda de Ebro, a 13 de mayo de 1986.—El Recaudador, Francisco Javier Alcázar Bermejo.  
3267.—10.040,00

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Esta Corporación acordó en sesión de 29 de abril de 1986, convocar subasta pública, de tramitación urgente, para contratar las obras de casa del pueblo y consulta médica en Barcina del Barco, aprobado al propio tiempo los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán la misma. Por lo que, cumpliendo lo preceptuado por la legislación aplicable a los contratos de las Corporaciones Locales, se hace público:

1.º Que los referidos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, pudiendo formularse reclamaciones contra los mismos, dentro del mismo plazo.

2.º Que este Ayuntamiento convoca la siguiente subasta pública de tramitación urgente:

I. Objeto del contrato. — La ejecución de las obras de Casa del Pueblo y Consulta Médica en Barcina del Barco, según proyecto del arquitecto D. Jesús Zárate Gallego.

II. Plazo de ejecución de la obra. Será de cinco meses, como máximo.

III. Pagos. — Los pagos se reanudarán por el Ayuntamiento contra

certificaciones de obra, expedidas por el técnico director de la mismas.

IV. Pliegos de condiciones. — Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas, en días laborables.

V. Fianzas. — La provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación; y la definitiva del 3 por 100 del precio de adjudicación.

VI. Tipo de licitación. — Será de 4.764.146 pesetas, incluido IVA, a la baja.

VII. Proposiciones. — Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina para adjudicar las obras de construcción de Casa del Pueblo y consulta médica en Barcina del Barco, en las oficinas de este Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas, hasta el día hábil anterior de la apertura de plicas conforme al modelo siguiente:

Modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ... .., D. N. I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de .....,), toma parte en la subasta de las obras de ....., anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. ...., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

1.º Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja del ..... por 100 sobre el tipo de licitación.

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Manifiesta estar en posesión del correspondiente carnet de calificación empresarial, expedido en ....., del que acompaña fotocopia compulsada.

4.º Acompaña documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional para participar en la subasta.

5.º Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de esta subasta.

En ....., a ..... de ..... de 1986.

(El licitador).

VIII. Apertura de plicas. — Se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil de transcurridos catorce, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose por el tiempo preciso en el caso de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

En Valle de Tobalina, a 14 de mayo de 1986. — El Alcalde, B. Gómez.  
3215.—8.215,00

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.122057.5, de la Oficina Central. Burgos.

L. O. núm. 3000.017.022650.2 de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.024.008345-3, de la Oficina de Lerma.

L. O. núm. 3000.017.024203-8, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.017.010252-1, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.017.023445-6, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.017.012744-5, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.037.001613.3, de Pedrosa de Valdeporres.

L. O. núm. 3000.112.000124.3, de la Oficina de Busto de Bureba.

L. O. núm. 3000.011.011214.3, de Urbana 2. Miranda, 21.

L. O. núm. 3000.081.003258.3, de Urbana 7. Vitoria, 56.

L. O. núm. 3000.093.03183.8, de Urbana 10. Santa Clara.

L. O. núm. 3000.093.002459.3, de Urbana 10. Santa Clara.

L. O. núm. 3000.096.000856.5, de Urbana 13. San Bruno.

L. O. núm. 3000.000.048312.5, de Oficina Principal. Burgos.

Libreta escolar núm. 3020.093.000790.9, de Urbana 10.

Libreta escolar núm. 3020.093.00645.5, de Urbana 10.

Libreta escolar núm. 3020.018.010303.6, de Aranda de Duero. OP.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3021.—2.485,00